

PROGRAMA DE MEDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

QUADPACK ha adoptado un Programa específico de Cumplimiento en materia de Protección de Datos de carácter personal con el fin de poner en conocimiento su política de cumplimiento empresarial a todos sus empleados y su entorno, y promover las conductas lícitas evitando y a su vez, investigando, las acciones u omisiones que puedan suponer un incumplimiento y su correspondiente responsabilidad.

Se les exige a todos los empleados del Grupo que actúen en todo caso con total cumplimiento a las leyes de Protección de Datos para mantener la confianza de los clientes, proveedores y autoridades con las que QUADPACK se relaciona profesionalmente, y así proteger los negocios de cualquier incumplimiento y mantener una buena y cuidada reputación en el mercado.

La mayoría de los países y jurisdicciones disponen de normativa de obligado cumplimiento o si no es el caso, de normas orientativas, sobre las prácticas de mercado en lo relativo a la tenencia y uso por la empresa de datos personales de las personas física a los que se tiene acceso.

Concretamente, las conductas que QUADPACK exige a sus empleados son:

- Organizar sus ficheros de datos (accesos, bajas/altas, etc.).
- Notificar, si fuera necesario, los ficheros ante la autoridad gubernamental supervisora, así como la calidad de los datos y el consentimiento del afectado.
- Notificar a cerca de la existencia de la base de datos y, en su caso, el contenido de la misma, a la autoridad gubernamental encargada de la supervisión de la LOPD.
- Mantener las medidas de seguridad aplicables para la protección del fichero.
- Implantar medidas técnicas y organizativas para la gestión del fichero.
- Mantener la más estricta confidencialidad de los datos a los que se tiene acceso.
- Concretamente, las conductas que QUADPACK prohíbe a sus empleados son:
 - La tenencia o captación de datos sin consentimiento o con oposición del afectado.
 - La cesión de datos no consentida.
 - La manipulación de datos personales.
 - La divulgación o publicación de datos fuera de contexto.
 - La creación de perfiles de usuarios basados en los datos previamente obtenidos.

En caso de tener sospecha o constancia de que un empleado, cliente o proveedor de QUADPACK, está quebrantando las leyes de Competencia, debe informarlo de inmediato de acuerdo con el anexo “Canal de Denuncias”.

Los incumplimientos de las leyes de Protección de Datos pueden tener consecuencias graves. Las empresas declaradas culpables de tales incumplimientos pueden ser sancionadas con sanciones penales y civiles, incluyendo sanciones económicas y penas privativas de libertad.